

DIRECCION DE CENSOS Y DEMOGRAFIA**CONTRATO DE C01. PCCNTR. No. 2163056 de 25 de enero de 2021**

En Bogotá D.C., a los **27 días del mes de Enero del año 2021**, se reunieron las siguientes personas: **DAVID ANDRES PINILLA ARTETA**, con Cédula No. **79.688.022 de Bogotá**, quien se desempeña en el cargo de **Profesional Especializado 2028-19**, en calidad de Supervisor y **JHONNATHAN CHAPARRO LIZARAZO**, identificada con Cédula No. **80.748.202 de Bogotá**, en condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: No. 55421 del 27 de Enero de 2021**APROBACION DE GARANTIA: N/A****ARL: SURA – 27 de Enero de 2021 – 31 de diciembre de 2021.**

OBJETO: 99001983_CSDM_ETN_2021_CR_TH Contratación de prestación de servicios profesionales para elaborar la base de datos con información población y demográfica de la comunidad Wayuu en cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017, y realizar los demás procesamientos asociados a la temática étnica, requeridos por la Coordinación de Censos y Estudios Especiales.

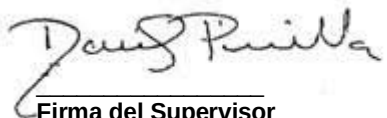
VALOR: \$57.500.000.00.

PLAZO: El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y por 11 Meses y 15 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021**CONSIDERACIONES: N/A**

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Firma del Supervisor
DAVID ANDRES PINILLA ARTETA



Firma del Contratista
JHONNATHAN CHAPARRO LIZARAZO